



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

7226-1

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

CASTRO, 20 AGO. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 y N° 10/2017 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 4433 de fecha 07/05/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por proveedor Único Ley N° 19.886 Art. 8 d y en el reglamento Art. 10 número 4, regulariza factura N° 686747, de la empresa TRANSMARCHILAY S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar el transbordo en el Canal de Chacao de los vehículos del Hospital Castro, siendo en ese momento el único medio de transporte disponible que nos permitió salir desde la Isla a la Ciudad de Pto. Montt por traslado de paciente vía terrestre.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser una necesidad de importancia el trasbordo de los vehículos del Hospital para el traslado de pacientes, se hace trato directo.-

Que, es necesario efectuar el pago de factura a TRANSMARCHILAY S.A.

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁZASE**, el pago de los transbordo de vehículos correspondiente al mes de Julio 2018 del Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

TRANSMARCHILAY S.A.
RUT: 84.554.900-1

TOTAL \$ 1.059.600.-

- 3. AUTORIZÁZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.059.600.- (Un millón cincuenta y nueve mil seiscientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	FECHA:		
IMPUTACION SUB-TITULO	22-08-007		
ITEM	VALOR \$ 1.059.600.-	SALDO:	_____

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JFRM/SDA/LMP/CRAL/DAP/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO